

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho informando que la audiencia programada para el día 3 de marzo de 2021, a las 2:00 p.m., no podrá ser llevada a cabo toda vez que el Tribunal Superior de este distrito concedió permiso al titular del despacho para ese mismo día.

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, primero de marzo de dos mil veintiuno

Auto No. 280

Proceso: Liquidación de Sociedad Patrimonial
Demandante: Nancy Muñoz Restrepo
Demandado: Harold Vallecilla Zamorano
Radicado: 76-001-31-10-013-2019-00319-00

Visto el informe secretarial que antecede, se procederá a señalar una nueva fecha para la realización de la audiencia programada.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

SEÑALAR nueva fecha para que tenga lugar la audiencia en la cual se resolverán las objeciones a los inventarios y avalúos, **el día veintitrés (23) de abril del 2021, a las 9:30 a.m.**, a través de la plataforma Lifesize, ingresando al enlace que oportunamente remitirá el despacho.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.